

SESIÓN ORDINARIA No.170-2026

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con treinta minutos, el Lunes 04 de mayo del 2026 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

PRESIDENTE MUNICIPAL

Lic. Marlon Antonio Obando Juárez

VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Lilliana Jiménez Barrientos
Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos
Sr. Luis Alberto Williams Ovaros
Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez
Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan
Sr. José Daniel Berrocal Miranda
MBA. José Pablo Quesada Castro

REGIDORES (AS) SUPLENTES

Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez
Sra. Maritza Sandoval Vega
Sra. Odette Fernández Salazar
Sra. Maribel Quesada Fonseca
Sr. Freddy Cervantes Paniagua
Sr. Jean Carlos Barboza Román
Sr. Pedro Mora Carballo
Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo
Sr. Fidel Barrera Romero

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Sra. Roxana Lobo Cordero	Síndica Propietaria
Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales	Distrito Tercero
Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo	Distrito Cuarto
Sr. Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

Sr. Gabriel Ugalde Zamora	Síndico Suplente
Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar	Síndica Suplente
Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar	Síndica Suplente
Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos	Síndico Suplente
Sra. Yuliana Padilla Hidalgo	Síndica Suplente

AUSENTES

**ALCALDE MUNICIPAL, VICEALCALDE, ASESORA LEGAL, SECRETARIA
DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Sra.	Evelyn Vargas Castellón	Secretaria Concejo Municipal a.i.
Sr.	Victor Sanchez González	Alcalde Municipal a.i.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACION DE ACTAS

1. Acta sesión Extra-Ordinaria N° 167-2026 del 23 de abril del 2026

ACUERDO 1

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°167-2026 DEL 23 DE ABRIL DEL 2026. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Acta sesión Ordinaria N° 168-2026 del 27 de abril del 2026

ACUERDO 2

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°168-2026 DEL 27 DE ABRIL DEL 2026. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Nombramiento de Comisiones Permanentes y Especiales del Concejo Municipal

En relación a los nombramientos para comisiones permanentes el Código Municipal en su artículo 49 establece la potestad del presidente de establecer cuales miembros del Consejo serán nombrado en las diferentes comisiones

Por lo tanto, de la siguiente forma quedaran integradas las comisiones permanentes y especiales:

1. Comisión de Hacienda y Presupuesto

- Heidy Hernández Benavides
- Alfonso Araya Villalobos
- Marlon Obando Juárez
- Maribel Quesada Fonseca
- Jorge Blanco Chan

2. Comisión de Obras Públicas

- Heidy Hernández Benavides
- Odette Fernández Salazar
- Jorge Blanco Chan
- Fidel Barrera Romero
- Jean Carlos Barboza Román

3. Comisión de Asuntos Sociales

- Heidy Hernández Benavides
- Maritza Sandoval Vega
- Pedro Mora Carballo
- Luis Williams Ovaes
- Esteban Felipe Venegas Murillo

4. Comisión de Gobierno y Administración

- Lilliana Jiménez Barrientos
- Heidy Hernández Benavides
- Jose Pablo Quesada Castro
- Marlon Obando Juárez
- Fidel Barrera Romero

5. Comisión de Asuntos Jurídicos

- Jorge Blanco Chan
- Alfonso Araya Villalobos
- Heidy Hernández Benavides
- Freddy Cervantes Paniagua
- Lilliana Jiménez Barrientos

6. Comisión de Asuntos Ambientales y Cambio Climático

- Jean Carlo Barboza Román
- Odette Fernández Salazar
- Maritza Sandoval Vega
- Roxana Arias Ramírez
- Pedro Mora Carballo

7. **Comisión de Asuntos Culturales**
 - Heidy Hernández Benavides
 - José Daniel Berrocal Miranda
 - Jean Carlo Barboza Román
 - Freddy Cervantes Paniagua
 - Lilliana Jiménez Barrientos
8. **Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD)**
 - Odette Fernández Salazar
 - José Daniel Berrocal Miranda
 - Jean Carlos Barboza Román
 - Freddy Cervantes Paniagua
 - Heidy Hernández Benavidez
9. **Comisión de Seguridad y Convivencia**
 - Roxana Arias Ramírez
 - Alfredo Prendas Jiménez
 - Odette Fernández Salazar
 - Maritza Sandoval Vega
 - Esteban Felipe Venegas Murillo
10. **Comisión de Plan Regulador**
 - Alfonso Araya Villalobos
 - Maribel Quesada Fonseca
 - Jose Pablo Quesada Castro
11. **Comisión de Ayudas Temporales**
 - (Por definir), a la espera que los concejos de distrito y las fracciones envíen sus representantes.
12. **Comisión de Nombramientos**
 - Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar
 - Sandra Altamirano Hidalgo
 - Luis Williams Ovaes
 - Gabriel Ugalde Zamora
 - Fidel Barrera Romero
13. **Comisión de Becas**
 - Maribel Quesada Fonseca
 - Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar
 - Roxana Lobo Cordero
 - Fidel Barrera Romero
 - Henry Mauricio Vargas Charpentier
14. **Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas**
 - Sandra Altamirano Hidalgo
 - Marcia Rebeca Araya Salazar
 - Henry Mauricio Vargas Charpentier
 - Esteban Felipe Venegas Murillo
 - Pedro Mora Carballo
 - Roxana Lobo Cordero
 - Juan Eli Villalobos
15. **Comisión de Cooperación Internacional**
 - Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar
 - Luis Williams Ovaes
 - Marcia Rebeca Araya Salazar
 - Alfredo Prendas Jiménez.
 - Marlon Obando Juarez
16. **Comisión de Tecnología**
 - Esteban Felipe Venegas Murillo
 - Jesús Alberto Villalobos Morales
 - Roxana Lobo Cordero
 - Marcia Rebeca Araya Salazar
 - Gabriel Ugalde Zamora
17. **Comisión de Ventas Ambulantes y Estacionarias**

- Juan Eli Villalobos
- Roxana Arias Ramírez
- Henry Mauricio Vargas Charpentier
- Sandra Altamirano Hidalgo
- Wayner González Morera

18. Comisión de Mercado

- Gabriel Ugalde Zamora
- Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar
- Henry Mauricio Vargas Charpentier

19. Comisión de Bienestar Animal

- Esteban Felipe Venegas Murillo
- Gabriel Ugalde Zamora
- Wayner González Morera
- Roxana Lobo Cordero
- Yuliana Padilla Hidalgo
-

20. Comisión de Secretariado del Concejo Municipal

- José Daniel Berrocal Miranda
- Jose Pablo Quesada Castro
- Marlon Obando Juárez
- Lilliana Jiménez Barrientos
- Jorge Blanco Chan

ARTÍCULO IV: JURAMENTACIONES

1- Dra. Silvia Torres Jiménez – Directora Escuela La Gran Samaria.
Asunto: juramentación de las siguientes personas.

- Kelvin Ramirez Vargas Cedula 1-1818-0995
- Herminia Sanchez Martínez Cedula 4-0119-0230

ACUERDO 3.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES KELVIN RAMIREZ VARGAS Y HERMINIA SANCHEZ MARTÍNEZ, LOS CUALES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTÍCULO V: DOCUMENTOS DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

1. Dayana Sánchez Fernández
Asunto: Presenta documentos de renuncia al cargo de Concejal de Distrito de Mercedes .

Texto del documento

Estimados miembros del Concejo Municipal de Heredia:

Por la presente, yo, Dayana Sánchez Fernández, cédula 4-0205-0626, me dirijo a ustedes de manera respetuosa para hacer de su conocimiento mi renuncia irrevocable al cargo de concejal suplente del distrito de Mercedes. Dicha renuncia ha sido debidamente comunicada mediante la documentación presentada ante el Partido Liberación Nacional y el Tribunal Supremo de Elecciones.

Esta decisión obedece a motivos personales que requieren mi atención y dedicación en este momento.

Deseo expresar mi sincero agradecimiento por la oportunidad que se me brindó de servir a nuestra comunidad a través de este cargo. Ha sido un honor y un privilegio representar y trabajar en beneficio de los ciudadanos de Mercedes y la provincia de Heredia.

Asimismo, dejo constancia de que esta renuncia corresponde exclusivamente al cargo que venía desempeñando, y no implica en ningún momento mi desvinculación del Partido Liberación Nacional. Por el contrario, continuaré militando y comprometida activamente con los valores, principios y el desarrollo de nuestras comunidades.

Mi convicción y compromiso permanecen firmes, y seguiré contribuyendo al fortalecimiento y bienestar de nuestras comunidades.

ACUERDO 4.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR DAYANA SANCHEZ FERNANDEZ – CONCEJAL DE DISTRITO SOBRE, RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE DISTRITO DE MERCEDES .SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE COMUNIQUE AL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES QUE LA SEÑORA DAYANA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ PRESENTÓ SU RENUNCIA COMO CONCEJAL DE DISTRITO DERECHO QUE LE ASISTE COMO CIUDADANA Y QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL RESPETA**
- B) COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA INTERESADA Y AL CONSEJO DE DISTRITO DE MERCEDES INDICANDO QUE DICHA RENUNCIA RIGE A PARTIR DE QUE EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES EMITA LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA DE CANCELACIÓN DE CREDENCIALES**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTÍCULO VI: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Juan Carlos Chinchilla

Asunto: Solicitud permiso de los parques para actividad de carácter religioso.

jcchinchillae@gmail.com N°9

Texto del documento

Por medio de la presente, solicito respetuosamente un permiso para el uso de espacio público con el fin de realizar una actividad de carácter religioso (predicación y música cristiana), utilizando un parlante de sonido moderado.

Detalles de la actividad:

- Nombre del solicitante: Juan Carlos Chinchilla Esquivel.
- Número de cédula: 107730858
- Teléfono de contacto: 70120407
- Lugar: En este punto mi solicitud es obtener información y permiso de los parques y espacios públicos donde podría presentarme.
- Fechas: En este otro punto me gustaría tener información si habría alguna restricción, de no existir poder solicitar el permiso para presentarme cualquier día que pueda hacerlo en horarios de la mañana y en la noche si se diera el caso sería temprano sin superar horarios permitidos por la ley.
- Horario: Mi intención sería por ejemplo presentarme en horarios alrededor de las 10am a 12md o en el transcurso de la tarde entre la 1 pm y las 5 pm con una duración aproximada de una hora, extendiéndome como máximo dos horas, este sería el horario prioritario y en horario nocturno sería entre las 6 pm a 9 pm. (este horario sería en caso de darse en coordinación con alguna iglesia en modalidad de campaña evangelística únicamente).
- Descripción: La actividad comprende música y predicación cristiana con uso de micrófono y parlante portátil a volumen moderado.

Me comprometo a respetar las normas establecidas sobre el uso del espacio público, mantener un volumen adecuado que no afecte a terceros, y no obstaculizar el libre tránsito de las personas.

Agradezco de antemano la atención brindada y quedo atento a cualquier requisito adicional.

ACUERDO 5.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR JUAN CARLOS CHINCHILLA SOBRE, SOLICITUD PERMISO DE LOS PARQUES PARA ACTIVIDAD DE CARÁCTER RELIGIOSO. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) INFORMARLE AL INTERESADO QUE SI SU ACTIVIDAD SE REFIERE A UNA MANIFESTACIÓN ESPONTÁNEA DE UN EJERCICIO DE SU LIBERTAD DE EXPRESIÓN NO REQUIERE PERMISO SIEMPRE Y CUANDO NO SE DÉ UNA ALTERACIÓN AL ORDEN PÚBLICO, SI SOLICITA UNA FECHA ESPECÍFICA SE PUEDE VALORAR SI HAY DISPONIBILIDAD Y LOS REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2. Lic. Víctor Sánchez González - Alcalde Municipal a.i.

Asunto: TRASLADO-MH-CM-SCM-0791-2025, Sesión Ordinaria 086-2025. 21) Verónica Castillo Vargas – MOFICORI. Movimiento Fibromialgia Costa Rica. Solicitud de permiso para decoración con motivo del Día Internacional de la Fibromialgia del 01 de mayo al 31 de mayo 2025. Para conocimiento se brindó el apoyo según competencias de la administración. MH-AMH-0293-2026. N°16

Texto del documento

Para conocimiento del estimable Concejo Municipal, informo se brindó el apoyo correspondiente según las competencias de la administración; dado que, el TRASLADO-MH-CM-SCM-0791-2025 se recibió el 29 de abril 2025, y la actividad estaba programada para el 01 de mayo 2025.

ACUERDO 6.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR VÍCTOR SÁNCHEZ GONZÁLEZ - ALCALDE MUNICIPAL, SOBRE SOLICITUD DE PERMISO PARA DECORACIÓN CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA FIBROMIALGIA DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO 2025. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3. Rebeca león Nuñez- Jefa territorio Claro CR

Asunto: Solicitud de permiso correspondiente para realizar actividades recreativas gratuitas en distintos parques del cantón de Heredia, iniciando en el Parque Los Ángeles. rebeca.leon@claro.cr

Nº24

Texto del documento

Por medio de la presente, deseamos solicitar formalmente el permiso correspondiente para realizar actividades recreativas gratuitas en distintos parques del cantón de Heredia, iniciando en el Parque Los Ángeles, mediante la instalación de inflables y juegos infantiles sin ningún costo para la comunidad.

Esta iniciativa forma parte del compromiso de responsabilidad social de Claro Costa Rica con las comunidades, buscando promover espacios sanos de convivencia familiar, recreación y unión comunitaria. Nuestro objetivo principal es brindar actividades positivas para niños, jóvenes y adultos mayores, fomentando la recuperación y el aprovechamiento de los espacios públicos.

Consideramos importante iniciar en el sector de Los Ángeles debido a que es una comunidad que ha sido fuertemente impactada por problemáticas sociales como la drogadicción, situación que afecta directamente la convivencia y el bienestar de muchas familias. Creemos firmemente que este tipo de actividades contribuyen a devolverle vida, seguridad y sentido de pertenencia a los parques y áreas recreativas de la comunidad. Las actividades serían completamente gratuitas y desarrolladas bajo un ambiente familiar, recreativo y seguro para todos los asistentes.

Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y quedamos a disposición para coordinar cualquier detalle adicional, requisitos o permisos necesarios para llevar a cabo esta actividad de beneficio comunitario.

Sin más por el momento, me despido cordialmente.

ACUERDO 7.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR REBECA LEON NUÑEZ SOBRE SOLICITUD DE PERMISO CORRESPONDIENTE PARA REALIZAR ACTIVIDADES RECREATIVAS GRATUITAS EN DISTINTOS PARQUES DEL CANTÓN DE HEREDIA, INICIANDO EN EL PARQUE LOS ÁNGELES. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) REMITIR LA SOLICITUD A LA ALCALDÍA MUNICIPAL A FIN DE QUE SE VALORE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES SI ES VIABLE REALIZAR UN CONVENIO DE PATROCINIO CON ESTA ENTIDAD**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4. Rossana Musmanni Brenes- Gerente de Operaciones UNAFUT

Asunto: Remite Solicitud de un espacio en el parque Nicolas Ulloa Soto para realizar una exhibición del trofeo oficial de Liga Promerica (campeonato de Primera División masculino) el sábado 9 de mayo a partir de las 2:30pm, durante 2 horas. rossana.musmanni@unafut.com (día disponible)

Nº25

Texto del documento

Desde UNAFUT queremos extenderles un cordial saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar respetuosamente la autorización para utilizar un espacio en el Parque Nicolás Ulloa Soto de Heredia, con el objetivo de realizar una exhibición del trofeo oficial de Liga Promerica (campeonato de Primera División masculino) el sábado 9 de mayo a partir de las 2:30pm, durante 2 horas.

Esta iniciativa forma parte del Tour del Trofeo, una activación que se lleva a cabo en las ciudades de los equipos clasificados a las semifinales, con el propósito de acercar este símbolo tan representativo a la afición y generar un espacio de encuentro entre el fútbol y la comunidad.

En esta ocasión, la actividad cobra especial relevancia al celebrarse la clasificación del Club Sport Herediano a las semifinales, lo que nos motiva a brindar a los aficionados heredianos la oportunidad de compartir de cerca con el trofeo, tomarse fotografías y vivir una experiencia significativa alrededor de este logro deportivo.

La actividad se desarrollaría en un formato ordenado, garantizando el respeto por el espacio público, la seguridad de los asistentes y el cumplimiento de las disposiciones municipales correspondientes.

Agradecemos de antemano su consideración a esta solicitud y quedamos atentos a cualquier requisito o lineamiento que deba cumplirse para llevar a cabo esta actividad de manera adecuada.

ACUERDO 8.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR ROSSANA MUSMANNI BRENES- GERENTE DE OPERACIONES UNAFUT SOBRE SOLICITUD DE UN ESPACIO EN EL PARQUE NICOLAS ULLOA SOTO PARA REALIZAR UNA EXHIBICIÓN DEL TROFEO OFICIAL DE LIGA PROMERICA (CAMPEONATO DE PRIMERA DIVISIÓN MASCULINO) EL SÁBADO 9 DE MAYO A PARTIR DE LAS 2:30PM, DURANTE 2 HORAS. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) AUTORIZAR A LA GERENCIA DE OPERACIONES DE UNAFUT EL USO DEL PARQUE NICOLÁS ULLOA SOTO SECTOR SUROESTE PARA QUE EL DÍA SÁBADO 9 DE MAYO SE REALICE UNA EXHIBICIÓN DEL TROFEO OFICIAL DE LA LIGA PROAMÉRICA CAMPEONATO DE PRIMERA DIVISIÓN A PARTIR DE LAS 2:30 PM Y HASTA LAS 4:30 PM**
- B) REMITIR UNA COPIA DE ESTE ACUERDO A LA ALCALDÍA PARA LO QUE TIENE QUE VER CON SUS COMPETENCIAS**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTÍCULO VII: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACION

1. Lic. Víctor Sánchez González - Alcalde Municipal a.i.
Asunto: Remite MH-DF-TH-161-2026, emitido por el Lic, Jerson Sánchez Barquero, Gestor de Talento Humano; mediante el cual, informa que la Municipalidad de Heredia actualmente cuenta con un Sistema informático para efectos de registrar digitalmente las evaluaciones del desempeño de los funcionarios municipales. MH-AMH-0310-2026 **Nº21**

Texto del documento

Como es de su conocimiento, la institución cuenta actualmente con un sistema informático para efectos de registrar digitalmente las evaluaciones del desempeño de los funcionarios municipales, para lo cual, cada jefatura con un usuario y clave unipersonal ingresa al sistema a registrar el proceso de las evaluaciones del personal.

En años anteriores, por el proceso normal de transición hacia la herramienta informática que tenemos ahora se dio una combinación de registros físicos y digitales, sin embargo, actualmente todo el proceso es realizado de forma digital por medio de este módulo informático, lo cual, en el caso de los puestos bajo la jerarquía del Concejo Municipal surge un inconveniente, ya que, el registro en el sistema debe ser realizado por una sola persona.

Así mismo, le informo que esta sección culminó la redacción de una propuesta de reglamento de este proceso y nos encontramos tramitando la gestión interna para la entrega de la propuesta final, siendo que, en dicho reglamento se incluirá una propuesta para caso de los puestos bajo la jerarquía del Concejo Municipal para que sea valorado y todo este proceso quede reglamentado, sin embargo, esta sección requiere de momento, que el Concejo Municipal designe a una persona quien será a la que se le otorgue un usuario y clave para el ingreso al sistema y pueda realizar el registro del proceso, proceso que en el régimen municipal habitualmente se coordina con el Presidente del Concejo.

En el caso de la Secretaría del Concejo Municipal si bien nos encontramos en medio del proceso de selección, a la funcionaria que se encuentra de forma interina en el cargo mientras se realiza el nombramiento definitivo, es necesario incluirle metas en el sistema ya que ésta es una funcionaria de carrera administrativa, así mismo, en el caso de la Auditora Interna, la evaluación laboral históricamente se ha realizado por medio del nivel de cumplimiento del Plan de Trabajo Anual que el órgano colegiado aprueba, sin embargo, como indique anteriormente, es requerido que este proceso quede registrado en el sistema informático, según sea determinado por el Concejo Municipal.

En este punto, se hace un paréntesis en el caso del Contador el cual como ya ha sido abordado en otros momentos, para efectos específicos de la evaluación del desempeño, esta es realizada por el director financiero administrativo quien es la instancia jerárquica administrativa inmediata de este según la estructura administrativa; en esta línea la Procuraduría General de la República de forma reciente ha reiterado esta situación como se transcribe seguidamente:

20 de enero de 2025
PGR-C-005-2025

“..... Debemos reseñar que a partir del dictamen C-329-2006 del 17 de agosto del 2006, esta Procuraduría General aclaró que si bien, en virtud de la naturaleza de sus funciones en el ámbito municipal y de la condición del Alcalde como administrador general y jefe de las dependencias municipales (artículo 17 inciso a), el Contador se encuentra administrativamente subordinado a este último, lo cierto es que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 inciso f), 52 y 152 del Código Municipal, el Concejo Municipal es quien ostenta sobre él la potestad disciplinaria. Este ha sido el criterio reiterado en nuestra jurisprudencia administrativa (dictámenes C-341-2006 y C-342-2006, ambos del 24 de agosto del 2006, C-372-2006 del 19 de setiembre del 2006, C-159-2007 del 24 de mayo del 2007 y C-411-2007 de 15 de noviembre de 2007, C-416-2007 del 20 de noviembre del 2007, C-096-2008 de 3 de abril de 2008, C-136-2008 de 24 de abril de 2008, C-102-2010 de 14 de mayo de 2010 y C-048-2016 de 2 de marzo de 2016).....

..... Por supuesto, tal y como lo ha remarcado, de forma consistente, la jurisprudencia administrativa de este órgano Superior Consultivo, el personal que depende directamente del Concejo Municipal, solo depende de éste en cuanto a nombramiento, remoción y en general, en cuanto a la potestad disciplinaria. De modo que dichos funcionarios están sujetos a las directrices administrativas que emita el Alcalde con el fin de regular la prestación de servicio a lo interno de la corporación municipal. (Ver C-416-2007 de 23 de noviembre de 2007, C-329-2006 de 17 de agosto de 2006, C-96-2008 de 3 de abril de 2008 y C-101-2010 de 14 de mayo de 2010)”

(Lo subrayado no forma parte del original)

Por lo tanto, se solicita respetuosamente trasladar el presente oficio al Concejo Municipal con el fin de requerir que, se designe a una persona del Concejo Municipal para coordinar la creación de un usuario y clave de ingreso al sistema informático con el fin de que realice el proceso de evaluación del desempeño de los cargos de Secretaría del Concejo y Auditor interno.

ACUERDO 9.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR VÍCTOR SÁNCHEZ GONZÁLEZ - ALCALDE MUNICIPAL SOBRE INFORMAR QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ACTUALMENTE CUENTA CON UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA EFECTOS DE REGISTRAR DIGITALMENTE LAS EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) AUTORIZAR AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE SEA LA PERSONA QUE TENGA USUARIO Y CONTRASEÑA POR PARTE DE ESTE ÓRGANO A FIN DE REGISTRAR LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO DE LA AUDITORÍA MUNICIPAL Y LA SECRETARÍA DEL CONCEJO QUE EN AMBOS CASOS SE REALIZARÁ EN COORDINACIÓN CON LAS FRACCIONES POLÍTICAS REPRESENTADAS EN ESTE CONCEJO**
- B) COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA ALCALDÍA A FIN DE QUE EL GESTOR DE TALENTO HUMANO TOME NOTA DE LO DISPUESTO**

C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTÍCULO VIII: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 02-2026 AD-2025-2026 de la Comisión de Nombramiento de la Secretaria del Concejo

1. Remite: MH-DF-TH-146-2026.

Referencia Traslado: Acuerdo sobre MH-CM-SCM-066-2026.

Asunto: Audiencia al Lic. Jerson Sánchez Barquero – Gestor de Sección de Talento Humano para exponer lo solicitado por medio de acuerdo interno:

- **Informe Técnico el Proceso de Pre-Selección que aplicaron para el puesto de Secretaría del Concejo Municipal.**
- **Recomendación formal sobre la estructura de selección, los tipos de prueba que se deberían aplicar con sus respectivas rúbricas.**

Texto del oficio MH-DF-TH-146-2026:

(,,)

RECOMENDACIÓN: HABIENDO ANALIZADO EL DOCUMENTO MH-DF-TH-146-2026 SUSCRITO POR EL LIC. JERSON SÁNCHEZ BARQUERO - GESTOR DE TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, Y CON EL OBJETIVO DE CONTINUAR CON TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA PARA EL PUESTO DE SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) APROBAR LA ESTRUCTURA DE SELECCIÓN Y LOS CORRESPONDIENTES PORCENTAJES CONOCIDOS EN LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA SEGÚN OFICIO MH-DF-TH-146-2026.
- B) SOLICITARLE AL LIC. JERSON SÁNCHEZ BARQUERO - GESTOR DE TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, REALICE LA RESPECTIVA ASIGNACIÓN DE PORCENTAJE OBTENIDO A CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE CALIFICARON A ESTA ETAPA DEL CONCURSO EN EL APARTADO DE "FACTORES DE SELECCIÓN" HASTA POR UN 30% SEGÚN LO ACORDADO EN EL PUNTO PRIMERO.
- C) SOLICITARLE AL LIC. JERSON SÁNCHEZ BARQUERO - GESTOR DE TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, CONFECCIONE TÉCNICAMENTE UNA "PRUEBA ESCRITA" ATINENTE AL CONCURSO DE MARRAS Y APLIQUE LA MISMA A CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE CALIFICARON A ESTA ETAPA DEL CONCURSO ASIGNANDO HASTA UN 40% SEGÚN LO ACORDADO EN EL PUNTO PRIMERO.
- D) SOLICITARLE AL LIC. JERSON SÁNCHEZ BARQUERO - GESTOR DE TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, QUE PARA EL 16 DE ABRIL O ANTES, CONFECCIONE TÉCNICAMENTE UNA PROPUESTA DE GUÍA DE "ENTREVISTA DE COMPETENCIAS" QUE SIRVA COMO BASE TÉCNICA PARA QUE LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN LA APLIQUEN A CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE CALIFICARON A ESTA ETAPA DEL CONCURSO ASIGNANDO HASTA UN 30% SEGÚN LO ACORDADO EN EL PUNTO PRIMERO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 10

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°02-2026 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

HABIENDO ANALIZADO EL DOCUMENTO MH-DF-TH-146-2026 SUSCRITO POR EL LIC. JERSON SÁNCHEZ BARQUERO - GESTOR DE TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, Y CON EL OBJETIVO DE CONTINUAR CON TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA PARA EL PUESTO DE SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) **APROBAR LA ESTRUCTURA DE SELECCIÓN Y LOS CORRESPONDIENTES PORCENTAJES CONOCIDOS EN LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA SEGÚN OFICIO MH-DF-TH-146-2026.**
- B) **SOLICITARLE AL LIC. JERSON SÁNCHEZ BARQUERO - GESTOR DE TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, REALICE LA RESPECTIVA ASIGNACIÓN DE PORCENTAJE OBTENIDO A CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE**

CALIFICARON A ESTA ETAPA DEL CONCURSO EN EL APARTADO DE “FACTORES DE SELECCIÓN” HASTA POR UN 30% SEGÚN LO ACORDADO EN EL PUNTO PRIMERO.

- c) SOLICITARLE AL LIC. JERSON SÁNCHEZ BARQUERO - GESTOR DE TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, CONFECCIONE TÉCNICAMENTE UNA “PRUEBA ESCRITA” ATINENTE AL CONCURSO DE MARRAS Y APLIQUE LA MISMA A CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE CALIFICARON A ESTA ETAPA DEL CONCURSO ASIGNANDO HASTA UN 40% SEGÚN LO ACORDADO EN EL PUNTO PRIMERO.
- d) SOLICITARLE AL LIC. JERSON SÁNCHEZ BARQUERO - GESTOR DE TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, QUE PARA EL 16 DE ABRIL O ANTES, CONFECCIONE TÉCNICAMENTE UNA PROPUESTA DE GUÍA DE “ENTREVISTA DE COMPETENCIAS” QUE SIRVA COMO BASE TÉCNICA PARA QUE LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN LA APLIQUEN A CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE CALIFICARON A ESTA ETAPA DEL CONCURSO ASIGNANDO HASTA UN 30% SEGÚN LO ACORDADO EN EL PUNTO PRIMERO.
- e) ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

2. Informe N° 54-2026 AD 2024-2028 de la Comisión de Nombramientos

- 1. Suscribe: Manrique Álvarez Rojas, José Antonio Salas Hernández y Erick Bogarín Benavides

Fecha: 03-13-2026.

Asunto: Solicitud de información acerca del proceso de selección de la persona de la comunidad para ser directivo ante la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.

Texto del acuerdo:

(;)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, INFORMARLES A LOS SEÑORES MANRIQUE ÁLVAREZ ROJAS, ERICK BOGARÍN BENAVIDES Y ALVARO Y JOSÉ SALAS LO SIGUIENTE:

1. LOS REQUISITOS PARA FORMAR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.P.H., ESTÁN DEFINIDOS EN LA LEY N° 7789 Y FUERON PUBLICADOS EN EL AVISO REALIZADO DE MANERA REITERADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SUS REDES SOCIALES.
2. A ESTA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES NO LE FUE REMITIDO POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LA SOLICITUD DE ANÁLISIS DE LOS CURRÍCULOS PRESENTADOS PARA LA ELECCIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA S.A. POR ESTE MOTIVO NO FUE ANALIZADO NINGUNO DE LOS PUNTOS QUE SE SOLICITAN EN EL DOCUMENTO, DADO QUE, COMO SE MENCIONÓ, EL TEMA NO FUE ENVIADO A ESTA COMISIÓN Y LA ASIGNACIÓN DEL PUESTO FUE VOTADA POR DECISIÓN DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS MEDIANTE UNA NÓMINA EN SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL.
3. EL PRESENTE ASUNTO FUE ATENDIDO EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN LA SESIÓN N° 10 DEL 07 DE ABRIL 2026, INCLUIDO EN EL INFORME 110-2026 AD-2024-2028.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La Licda. Priscila Quiros: es que de previo a la sesión se le hizo la consulta al presidente de la comisión porque en este acuerdo en el punto dos se indica que lo que se presentó fue una nómina por parte de los regidores propietarios sin embargo ustedes recordarán que no necesariamente fue una nómina sino que lo que se dispuso fue aprobarlo por parte de los regidores se le planteó ese tema al presidente de la comisión para ver si la comisión está de acuerdo en que se elimine la frase una nómina ya que no había una nómina en sí sino que se postularon los nombres aquí en el Concejo Municipal el señor presidente en todo caso es importante que él pueda hacer su participación el presidente de la comisión

El regidor Fidel Barrera: creo que fue error de transcripción si mas no recuerdo esto paso hace 2 semanas atrás pero en atención a lo que aquí se menciona si fuese eliminar la frase mediante nómina tal y como lo menciono la asesora legal de concejo municipal porque no hubo una nómina como tal entonces creo que habría que hacer esa corrección.

ACUERDO 11

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°54-2026 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

INFORMARLES A LOS SEÑORES MANRIQUE ÁLVAREZ ROJAS, ERICK BOGARÍN BENAVIDES Y ALVARO Y JOSÉ SALAS LO SIGUIENTE:

- 1. LOS REQUISITOS PARA FORMAR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.P.H., ESTÁN DEFINIDOS EN LA LEY N° 7789 Y FUERON PUBLICADOS EN EL AVISO REALIZADO DE MANERA REITERADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SUS REDES SOCIALES.**
- 2. A ESTA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES NO LE FUE REMITIDO POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LA SOLICITUD DE ANÁLISIS DE LOS CURRÍCULOS PRESENTADOS PARA LA ELECCIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA S.A. POR ESTE MOTIVO NO FUE ANALIZADO NINGUNO DE LOS PUNTOS QUE SE SOLICITAN EN EL DOCUMENTO, DADO QUE, COMO SE MENCIONÓ, EL TEMA NO FUE ENVIADO A ESTA COMISIÓN Y LA ASIGNACIÓN DEL PUESTO FUE VOTADA POR DECISIÓN DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS EN SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL.**
- 3. EL PRESENTE ASUNTO FUE ATENDIDO EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN LA SESIÓN N° 10 DEL 07 DE ABRIL 2026, INCLUIDO EN EL INFORME 110-2026 AD-2024-2028.**
- 4. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTÍCULO IX : INFORMES DE ADITORIA

- 1. Grettel Fernández Meza- Auditora Interna**
Asunto: Remite MH-CM-AI-024-2026, sobre los informes

AI-08-2025, denominado: “INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA, PERIODO 2024-2025”

RESUMEN EJECUTIVO

En atención a la Directriz R-CO-33-2008 emitida por la Contraloría General de la República el 11 de julio de 2008, relativa a la Autoevaluación Anual de la Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, se efectuó la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia correspondiente a los períodos 2024-2025, con el propósito de determinar el grado de cumplimiento de los requerimientos asociados a los componentes de calidad definidos en dicha normativa.

El estudio comprendió la evaluación de los componentes: **Atributos de la unidad de Auditoría y su personal, Administración de la actividad de Auditoría Interna y Valor Agregado de la actividad de Auditoría Interna**, así como la **Percepción de la calidad del servicio** por parte del Concejo Municipal, la Administración Activa y el personal de la Auditoría Interna, mediante la aplicación de las herramientas dispuestas por la Contraloría General de la República.

Como resultado de la evaluación efectuada, se determinó que la Auditoría Interna cumple, de manera razonable con los requerimientos establecidos en la normativa aplicable, evidenciándose el adecuado desarrollo de sus funciones en aspectos tales como la independencia y objetividad, la competencia del personal, la existencia de una metodología técnica formalizada, directrices y procedimientos, la planificación de la actividad, la calidad de la información utilizada, la comunicación de resultados y la generación de valor agregado en la mejora de los procesos institucionales de riesgo, control y dirección.

En relación con la percepción de la calidad de la actividad de Auditoría Interna, no fue posible obtener información por parte del Concejo Municipal ni de los titulares de la Administración, debido a la falta de respuesta a las encuestas remitidas. Pese a lo anterior, se obtuvo retroalimentación del personal de la Auditoría Interna, reflejando un alto grado de satisfacción en cuanto a la gestión desarrollada.

Sin perjuicio de lo anterior, se identificaron oportunidades de mejora orientadas al fortalecimiento continuo de la actividad de auditoría, entre las que destacan:

- La actualización y presentación ante el Concejo Municipal del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna a más tardar el 15 de mayo de 2026.
- La actualización del Plan Estratégico de la Auditoría Interna con el personal de nuevo ingreso previsto para el segundo semestre del periodo 2026, para ser presentado al Concejo Municipal a más tardar el 30 de diciembre de 2026.
- La implementación de una herramienta tecnológica que permita optimizar el seguimiento de las recomendaciones, particularmente en lo relativo a la generación de alertas sobre el vencimiento de los plazos establecidos a más tardar el 31 de julio de 2026; todo ello de conformidad con el plan de mejora propuesto en el presente informe.

INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA, PERIODO 2024-2025

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen

El presente informe de control interno se realizó en cumplimiento del Plan Anual de la Auditoría Interna 2025 y de conformidad con lo dispuesto en la Directriz R-CO-33-2008 de la Contraloría General de la República del 11 de julio de 2008, respecto a la Autoevaluación Anual de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público. El estudio lo realizó la Licda. Heylin Ruiz Arrieta, con la dirección y supervisión de la Licda. Grettel Fernández Meza, Auditora Interna.

1.2 Objetivo general del estudio

Determinar el cumplimiento de los requerimientos que garanticen la razonabilidad de los componentes de la Autoevaluación de la Calidad de Auditoría Interna, denominados: Atributos de la Unidad de Auditoría y su personal, Administración de la actividad de la Auditoría Interna y Valor Agregado de la actividad de Auditoría Interna, así como conocer la percepción general de diferentes actores administrativos de la Municipalidad de Heredia sobre las relaciones organizacionales de la Auditoría Interna, la competencia del personal y la administración de los recursos durante el periodo 2024-2025.

1.3 Alcance del estudio

Para la evaluación de los componentes -Atributos de la unidad de auditoría y su personal-, -Administración de la actividad de auditoría interna- y -Valor Agregado de la actividad de Auditoría Interna- correspondiente a los periodos 2024 y 2025, se aplicaron las herramientas facilitadas por la Contraloría General de la República, analizando, entre otros, la administración del riesgo, control y procesos de dirección, la planificación de los servicios, procesamiento y calidad de la información, comunicación de resultados y productividad de la Auditoría.

En lo atinente a la percepción de la calidad de Auditoría Interna, se aplicaron encuestas al Concejo Municipal, instancias auditadas y personal de la Auditoría Interna.

1.4 Responsabilidad de la Administración y la Auditoría Interna

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoría para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe es responsabilidad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia.

El estudio se ejecutó de conformidad con las "Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público, dictadas por la Contraloría General de la República" (R-DC-119-2009), las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público" (R-DC-064-2014) y las "Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público" (R-CO-33-2008).

1.5 Criterios de evaluación

La autoevaluación se orientó en la obtención y revisión de información relacionada con los siguientes aspectos: 3.3.1 Atributos de la unidad de auditoría y su personal, 3.3.2 Administración de la actividad Auditoría Interna y 3.3.3 Procedimientos de verificación del Valor Agregado de la actividad de Auditoría Interna, así como del numeral 3.3.4 Conocimiento de la percepción de la calidad de la actividad de Auditoría Interna, incluidos en la Directriz para la Autoevaluación anual de la calidad de las Auditorías Internas del Sector Público) y sus herramientas vinculadas.

1.6 Comunicación de resultados

En atención al punto 3.4.2 de la Directriz R-CO-33-2008 de la Contraloría General de la República, del 11 de julio de 2008, respecto a la Autoevaluación Anual de la Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, el estudio de la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna debe ser presentado para conocimiento del Honorable Concejo Municipal.

2. RESULTADOS

El proceso de autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna pretende la identificación de oportunidades de mejora para enfrentar de una manera más efectiva su encargo con la ciudadanía, Administración Activa, Contraloría General de la República y demás sujetos interesados en la ejecución de su actividad.

De conformidad con la aplicación de las herramientas facilitadas por la Contraloría General de la República, como orientación general, se obtuvieron los siguientes resultados.

2.1 Sobre la verificación de los atributos de Auditoría Interna y su personal

El punto 3.3.1 de la Directriz R-CO-33-2008 establece que los procedimientos de verificación de los atributos de la unidad de auditoría y su personal deberán estar basados en el cumplimiento de normas aplicables a los siguientes temas:

2.1.1 Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia cuenta con un Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI), el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°76 del 21 de abril de 2008 y fue objeto de modificaciones en el año 2014.

Considerando el tiempo transcurrido desde su última actualización y con el propósito de mantener la normativa interna alineada con la evolución del marco normativo de control interno, las normas de auditoría aplicables al sector público y las buenas prácticas en materia de auditoría interna, la Auditoría Interna programó para el primer semestre de 2026, la actualización integral del ROFAI. Dicha actualización será realizada con recursos técnicos propios de la Auditoría Interna con el objetivo de presentar una propuesta actualizada al Concejo Municipal para su conocimiento, análisis y eventual aprobación, en cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno N°8292 y demás normativa aplicable.

2.1.2 Estructura orgánica de la Auditoría Interna

La Auditoría Interna se encuentra correctamente ubicada dentro de la estructura orgánica de la Municipalidad de Heredia, toda vez que depende orgánicamente del Concejo Municipal; situación que es consistente con lo establecido en la Ley General de Control Interno N°8292, en donde se establece la relación funcional de las auditorías internas con el máximo jerarca institucional.

Esta ubicación organizacional permite fortalecer la independencia funcional de la Auditoría Interna, al mantener una relación directa con el órgano jerárquico superior, facilitando el ejercicio de sus funciones de revisión, control, asesoría y advertencia dentro del sistema de control interno institucional.

2.1.3 Independencia y Objetividad

En el ejercicio de sus funciones, la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia mantiene su independencia y objetividad conforme a los principios establecidos en la Ley General de Control Interno N°8292, las Normas de Auditoría para el Sector Público y demás lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República. Durante el periodo evaluado (2024-2025) no se identificaron situaciones en las cuales el Concejo Municipal o la Administración Activa hayan influido negativamente en la independencia o en la objetividad de la función de auditoría.

Se conserva autonomía técnica en la planificación del plan anual de trabajo y la ejecución de los productos y servicios de auditoría, lo cual permite garantizar que sus actuaciones se desarrollan con criterio técnico, imparcialidad y apego al marco normativo aplicable.

2.1.4 Competencias del Auditor Interno y del personal de la Auditoría Interna

Las competencias del Auditor Interno y del personal de la Auditoría Interna se encuentran debidamente fundamentadas en el marco normativo aplicable, entre las cuales destacan:

- Ley General de Control Interno N°8292
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia
- Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)
- Normas para el ejercicio de la Auditoría de Auditoría en el Sector Público (R-DC-119-2009)
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (M-2-2006-CO-DFOE) y demás lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República.

Este marco normativo establece las responsabilidades, competencias técnicas y atribuciones del Auditor Interno y del personal de auditoría, lo que permite el adecuado ejercicio de las funciones de revisión y de control dentro de la institución.

Asimismo, el personal de la Auditoría Interna cuenta con la formación académica y la experiencia profesional requeridas para el desempeño de sus funciones, situación que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales.

2.1.5 Aseguramiento de la calidad

La Auditoría Interna cuenta con mecanismos de control y revisión orientados a asegurar razonablemente la calidad de los productos emitidos, de conformidad con la metodología de trabajo establecida, procedimientos internos y el marco normativo aplicable; a saber:

- La aplicación de una metodología técnica para el desarrollo de las etapas de planificación, examen y comunicación de los resultados de los estudios de auditoría, servicios de advertencia, servicios de asesoría, denuncias, denuncias penales, noticias criminales, relaciones de hechos, legalización de libros y evaluación de la calidad.
- Supervisión constante y evidenciada en cada uno de los estudios de auditoría, servicios preventivos y demás productos emitidos en la Auditoría Interna.
- Revisión técnica final de los productos elaborados en sus formatos digitales y físicos (evaluación de la calidad).

Estos mecanismos permiten garantizar razonablemente que los productos emitidos por la Auditoría Interna cumplan con los estándares técnicos establecidos en las Normas relacionadas al actuar de las Auditorías Internas en el Sector Público y demás normativa aplicable, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de control interno institucional.

2.2 Sobre la verificación del Valor de la Administración de la actividad de Auditoría

El punto 3.3.2 de la Directriz R-CO-33-2008 emitida por la Contraloría General de la República establece que los procedimientos de verificación del Valor de la Administración de la actividad de Auditoría Interna deberán estar fundamentados en el cumplimiento de normas aplicables a los siguientes temas:

2.2.1 Planificación de la actividad de Auditoría Interna

La planificación de la actividad de auditoría interna constituye un componente esencial para el adecuado ejercicio de la función fiscalizadora, tanto a nivel institucional como en la ejecución de los distintos estudios, servicios y demás productos técnicos desarrollados por esta Auditoría Interna. Su importancia radica en que permite orientar la gestión hacia el cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco del sistema de control interno, asegurando un uso eficiente de los recursos disponibles y una cobertura razonable de los riesgos relevantes.

Lo anterior se materializa en el Plan Anual de Trabajo, así como en la planificación específica incorporada en cada uno de los productos emitidos, evidenciando una adecuada estructuración de las actividades y una alineación general con los objetivos institucionales y las necesidades de fiscalización.

En términos generales, la planificación se ejecuta de manera razonable conforme a los parámetros técnicos aplicables; sin embargo, el Plan Estratégico de la Auditoría Interna se encuentra desactualizado, situación vinculada a que, durante el año 2025, se promovió un procedimiento de licitación reducida para su actualización, el cual fue declarado desierto, imposibilitando su renovación por esa vía.

Ante este escenario, se ha definido como medida alternativa realizar la actualización del Plan Estratégico con el personal de la Auditoría Interna, proyectándose su elaboración para el segundo semestre del año 2026 o, en su defecto, a inicios del año 2027, con el personal de nuevo ingreso.

2.2.2 Políticas y procedimientos para guiar la actividad de la Auditoría Interna

La Auditoría Interna dispone de una metodología técnica debidamente documentada, formalizada e implementada, la cual orienta de manera sistemática la ejecución de la actividad de auditoría. Asimismo, cuenta con directrices y procedimientos actualizados para el desarrollo de cada uno de los productos y servicios que emite, asegurando uniformidad, calidad técnica y trazabilidad en los procesos.

La metodología adoptada incorpora, entre otros aspectos, lineamientos claros y formalmente establecidos para la planificación, ejecución, supervisión, comunicación de resultados y seguimiento de las labores de auditoría, en concordancia con el marco normativo que regula la actividad. En este sentido, se asegura la existencia y aplicación de mecanismos de supervisión continua a lo largo del desarrollo de los trabajos, conforme a los requerimientos técnicos y normativos vigentes, lo que contribuye a garantizar la calidad, consistencia y oportunidad de los productos emitidos.

2.3 Sobre la verificación del valor agregado de la actividad de Auditoría Interna

El punto 3.3.3 de la Directriz R-CO-33-2008 establece que los procedimientos de verificación del valor agregado de la actividad de Auditoría Interna deben determinar el cumplimiento de las normas aplicables en relación con los siguientes aspectos:

- Evaluación y mejora de la administración del riesgo, control y procesos de dirección
- Planificación detallada de los servicios de Auditoría Interna
- Procesamiento y calidad de la información recopilada y utilizada por la Auditoría Interna para la prestación de sus servicios
- Comunicación de resultados de los servicios de Auditoría Interna

- Productividad de la actividad de Auditoría Interna y su concentración en asuntos de relevancia
- Supervisión del progreso en la implementación de las recomendaciones, observaciones y demás productos resultantes de la gestión de Auditoría Interna

En virtud de lo anterior y conforme con la evaluación realizada, se determinó que la Auditoría Interna cumple, en términos generales, con los requerimientos establecidos en los incisos anteriores, evidenciando una adecuada generación de valor agregado mediante la mejora continua de los procesos institucionales de riesgo, control y dirección, así como a través de la calidad técnica de los servicios prestados, la planificación de sus actividades y la comunicación oportuna de los resultados.

No obstante, lo mencionado, se carece de una herramienta tecnológica que permita gestionar, mediante alertas automatizadas, el control de los plazos otorgados para el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría, situación que podría limitar la eficiencia en su monitoreo oportuno, sistemático y trazable. En atención a lo anterior, se ha previsto gestionar, durante el segundo semestre de 2026, la implementación de un mecanismo o herramienta tecnológica que fortalezca el control y la trazabilidad de los plazos asociados a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, contribuyendo así a una gestión más eficiente del seguimiento.

2.4 Percepción sobre la calidad de la actividad de la Auditoría Interna

Con la finalidad de obtener un conocimiento general de la percepción de los diferentes usuarios administrativos sobre la calidad de la actividad de Auditoría Interna, se aplicaron encuestas a los miembros del Concejo Municipal (Autoridad Superior), a los auditados (instancias auditadas) y a los colaboradores de Auditoría Interna. Sobre el particular, se direccionaron tres tipos de encuestas, según el actor administrativo, a saber:

2.4.1 Encuesta a la Autoridad Superior (Concejo Municipal)

Según lo establece la Contraloría General de la República en su herramienta N°02-3 “Modelo de encuesta para el Jeraarca sobre la calidad de la Auditoría Interna” de la Directriz R-CO-33-2008, se evalúan cuatro tópicos:

- a) Relación de la Auditoría Interna con el Concejo Municipal
- b) Personal de la Auditoría Interna
- c) Resultados de la Auditoría Interna
- d) Administración de la Auditoría Interna

En función de lo expuesto, se remitió mediante “*Google Forms*”¹ invitación a contestar la encuesta al grupo de Regidores Propietarios y Suplentes, sin embargo, no se recibió ninguna respuesta por parte de los miembros del órgano colegiado.

2.4.2 Encuesta a instancias auditadas

Según lo establece la Contraloría General de la República en su herramienta N°03-3 “Modelo de encuesta para instancias auditadas sobre la calidad de la Auditoría Interna” de la Directriz R-CO-33-2008, se evalúan tres tópicos:

- a) Relación de la Auditoría Interna con la instancia auditada
- b) Personal de la Auditoría Interna
- c) Resultados de la Auditoría Interna

¹ Google Forms es una herramienta gratuita y en línea de Google que permite crear, enviar y gestionar encuestas, cuestionarios y formularios personalizados. Facilita la recopilación de datos en tiempo real, integrándose con hojas de cálculo de Google para analizar respuestas, siendo ideal para educación, empresas e investigación.

Se remitió encuesta a seis titulares mediante “Google Forms” y se recibió únicamente una respuesta, indicando estar de acuerdo con la coordinación que mantiene la Auditoría Interna con las instancias auditadas, con el comportamiento ético y profesional del personal de la auditoría, así como con los resultados que se generan.

2.4.3 Encuesta al personal de la Auditoría Interna

Según lo establece la Contraloría General de la República en su herramienta N°04-3 “Modelo de encuesta para el personal de la Auditoría Interna sobre la calidad de la Auditoría Interna” de la Directriz R-CO-33-2008, se evalúan cuatro tópicos:

- a) Relación de la Auditoría Interna con la autoridad superior y la administración activa
- b) Personal de la Auditoría Interna
- c) Desarrollo del trabajo de la Auditoría Interna
- d) Administración de la Auditoría Interna

Se remitió invitación a contestar la encuesta mediante “Google Forms” a los colaboradores de la Auditoría Interna, obteniendo como resultado el 100% de respuestas con un alto grado de satisfacción.

3. CONCLUSIÓN

Con fundamento en los resultados de la Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna correspondiente a los periodos 2024-2025, se concluye que la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia cumple de manera razonable con los requerimientos de los componentes técnicos evaluados, conforme a la normativa aplicable.

No obstante, lo indicado, fue imposible obtener un parámetro respecto a la percepción de la Autoridad Superior ni tampoco de los titulares subordinados de la Administración, debido a la omisión de respuesta a las encuestas planteadas por la Auditoría Interna, condición que limita la valoración integral del componente de percepción de la actividad.

Asimismo, se identificaron debilidades que inciden en el fortalecimiento del sistema de control interno de la Auditoría Interna, entre las que destacan: la desactualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, la desactualización de su Plan Estratégico, y la ausencia de una herramienta tecnológica que permita la generación de alertas para el control del vencimiento de los plazos asociados al cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

En atención a lo anterior, se plantea el correspondiente plan de mejora orientado a subsanar las debilidades identificadas y a fortalecer la gestión de la Auditoría Interna.

4. PLAN DE MEJORA

A continuación, se presenta el Plan de Mejora del estudio de Autoevaluación anual de la Calidad de Auditoría Interna para los periodos 2024-2025, de conformidad con el numeral 3.4.3 de la Directriz R-CO-33-2008, de la Contraloría General de la República.

Plan de Mejora Autoevaluación de la Calidad de Auditoría Interna Periodo 2024-2025

Atributo evaluado	Situación sujeta a mejora	Acción por implementar	Responsable	Plazo
Atributos de la unidad de Auditoría y su personal	Desactualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna	Presentar al Concejo Municipal el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna debidamente actualizado.	Auditora Interna	15-05-2026
Planificación de la actividad de Auditoría Interna	Desactualización del Plan Estratégico de la Auditoría Interna	Actualización del Plan Estratégico de la Auditoría Interna con personal propio de la Auditoría Interna, en función de la incorporación de nuevo personal.	Auditora Interna	30-12-2026

Valor agregado de la calidad de la Auditoría Interna	Ausencia de una herramienta automatizada para el control de las recomendaciones de Auditoría	Establecer una herramienta tecnológica que permita a la Auditoría mantenerse alerta ante los vencimientos de plazos de recomendaciones	Auditora Interna	31-07-2026
--	--	--	------------------	------------

Fuente: Elaboración propia Auditoría Interna

Nota: La evidencia de este estudio de Auditoría se mantiene en el expediente físico y digital AI-08-2025.

Lida. Grettel Fernandez: este informe lo presentamos cada 2 años y siempre hemos tenido la misma debilidad que tenemos la dificultad de que nos cuesta mucho con el Concejo tener ese acercamiento con las encuestas. Les agradecería que para el 2027 nos ayuden con este proceso ya que no es un requisito nuestro sino de la CGR.

La presidencia agradece por el informe y la actualización de la forma en como han ido trabajando. Me comprometo que para este año si tengan esa encuesta que ustedes necesitan para su trabajo.

ACUERDO 12.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR GRETTEL FERNANDEZ MEZA – AUDITORA INTERNA MUNICIPAL SOBRE INFORMES AI-08-2025 INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA PERIODO 2024-2025 Y EL INFORME AI-09-2025 DENOMINADO INFORME DE LABORES SOBRE EJECUCIÓN DE PLAN ANUAL DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA Y SU PROCESO DE CAPACITACIÓN CONTINUA PERIODO 2025, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR ESTE INFORME DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

AI-09-2025, denominado: “INFORME DE LABORES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA Y SU PROCESO DE CAPACITACIÓN CONTINUA, PERIODO 2025” N°12

INFORME DE LABORES

SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA Y SU PROCESO DE CAPACITACIÓN CONTINUA, PERIODO 2025.

5. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen

El presente informe se realizó en cumplimiento del Artículo 22, inciso g)² de la Ley General de Control Interno, y forma parte del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del periodo 2025.

1.2 Objetivo general del estudio

Brindar información al Honorable Concejo Municipal sobre la gestión y el desempeño de la Auditoría Interna, en relación con los servicios de auditoría, servicios preventivos y otras labores ejecutadas por la Auditoría Interna.

1.3 Alcance del estudio

Este informe comprende las actividades desarrolladas por esta Auditoría Interna durante el ejercicio 2025, ampliándose cuando se consideró necesario.

1.4 Responsabilidad de la Administración y la Auditoría Interna

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó este informe es de total responsabilidad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia.

² Inciso g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

1.5 Criterios de evaluación

Este informe de labores se orientó en la gestión y el desempeño de la Auditoría Interna en el 2025, con referencia en la Ley General de Control Interno.

1.6 Comunicación de resultados

En atención al Artículo 22, incisos f) y g) de la Ley General de Control Interno, respecto al informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, este informe deber ser presentado para conocimiento del Honorable Concejo Municipal.

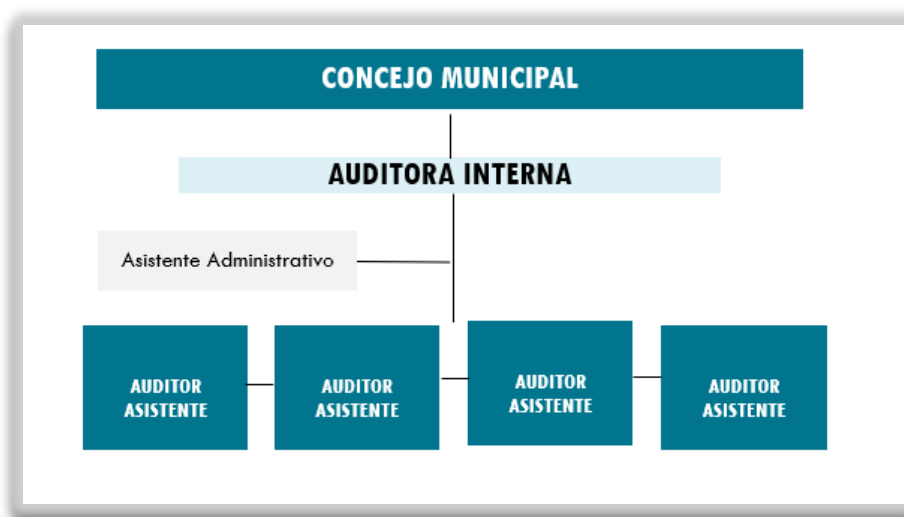
6. RESULTADOS

Estructura organizacional de la Auditoría Interna

Actualmente, la estructura organizacional de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia se compone de la siguiente manera: 1 Auditora Interna, 1 Asistente Administrativo y 5 Auditores Asistentes (Profesionales de Auditoría)³.

Lo anterior se visualiza en el organigrama que se muestra a continuación:

Gráfico N°1
Municipalidad de Heredia
Estructura organizacional, Auditoría Interna 2025



Fuente: Elaboración propia según registros de Auditoría Interna.

Servicios que brinda la Auditoría Interna

El artículo 21 de la Ley General de Control Interno N°8292 establece que la Auditoría Interna es la actividad que debe proporcionar seguridad al ente u órgano estatal, procurando validar y mejorar sus operaciones y contribuir a que se alcancen los objetivos institucionales.

De igual forma, la Auditoría brinda a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las sanas prácticas.

En tal sentido, los servicios que brinda la Auditoría Interna y que se encuentran a disposición de la ciudadanía en la página Web de la Institución, se encuentran enmarcados en las competencias que le conceden la Ley General de Control Interno, clasificados de la siguiente manera:

- ✓ Estudios de Auditoría (incluye auditorías de carácter especial, financieros, de control interno, de seguimiento de recomendaciones y de responsabilidades, entre otros)
- ✓ Servicios preventivos, los cuales incluyen las asesorías, las advertencias y la autorización de libros de contabilidad y de actas que deben llevar los órganos sujetos a su competencia

³ En términos efectivos, 4 profesionales durante todo el 2025, dado que una plaza no estuvo funcionalmente disponible durante el periodo 2024 y hasta la fecha.

institucional y otros libros, que, a criterio del Auditor Interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno

En la siguiente tabla se muestra un resumen de los Servicios de Auditoría y Servicios preventivos desarrollados durante el 2025:

**Tabla N°1
Municipalidad de Heredia
Servicios de Auditoría, periodo 2025**

Cantidad	Producto	Estado
09	Estudios de Auditoría	Concluidos y comunicados
02	Servicios preventivos (Asesorías)	Concluidos y comunicados
02	Servicios preventivos (Advertencias)	Concluidos y comunicados
07	Atención de Denuncias interpuestas mediante correo electrónico	Concluidos y comunicados
18	Atención de Denuncias por medio del sistema SIAI (Página Web Municipal)	Concluidos y comunicados
01	Relación de Hechos	Concluido y comunicado
01	Noticias Críminis	Concluido y comunicado
75 aperturas y 75 cierres	Aperturas y Cierres de libros legales y bitácoras	Concluidos y entregados

Fuente: Elaboración propia, según productos de Auditoría 2025.

2.1 Estudios de Auditoría

Esta Auditoría desarrolló diversos tipos de auditoría: de carácter especial, de control interno y de seguimiento. El detalle a continuación:

**Tabla N°2
Municipalidad de Heredia
Detalle de Estudios de Auditoría, periodo 2025**

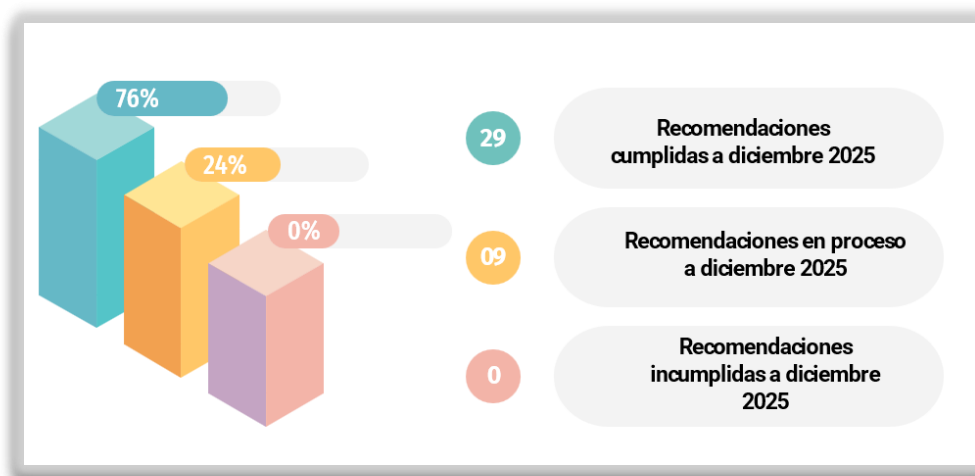
Estudio	Asunto del estudio
AI-01-2025	Estudio de carácter especial sobre los hechos acontecidos en el establecimiento denominado Restaurante Dude's el día 12 de febrero de 2025.
AI-02-2025	Estudio de carácter especial sobre el seguimiento de la gestión pública de los riesgos de integridad en los procesos de reclutamiento de los Policías Municipales.
AI-03-2025	Estudio técnico sobre el requerimiento de recurso humano para la Auditoría interna de la Municipalidad de Heredia.
AI-04-2025	Estudio de Control Interno sobre la gestión de Talento Humano en la selección y nombramientos de personal en la Municipalidad de Heredia.
AI-05-2025	Estudio de carácter especial sobre el portafolio y la preinversión de proyectos de Inversión Pública en la Municipalidad de Heredia.
AI-06-2025	Estudio de carácter especial sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas para el sistema de Gas LP del Mercado Municipal.
AI-07-2025	Estudio de seguimiento a las recomendaciones emitidas en el informe AI-05-2023 denominado "Estudio de carácter financiero sobre la gestión financiera contable del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia".
AI-08-2025	Informe sobre la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna, periodo 2024-2025
AI-09-2025	Informe de labores, ejecución del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna y su proceso de capacitación continua, periodo 2025

Fuente: Elaboración propia, según productos de Auditoría 2025.

De los anteriores estudios de Auditoría se derivaron 38 recomendaciones, de las cuales según el informe de la Administración -mediante el oficio MH-AMH-CI-007-2026 del 19 de enero de 2026-, se reportan 29 cumplidas y 9 en proceso de cumplimiento.

Se enfatiza que, a estas recomendaciones se les brindará seguimiento por parte de la Auditoría Interna en el transcurso del periodo 2026.

Gráfico N°2
Municipalidad de Heredia
Estado de las recomendaciones de informes de Auditoría Interna 2025



Fuente: Elaboración propia según registros de Auditoría Interna.

2.2 Servicios Preventivos

Esta Auditoría desarrolló 4 Servicios Preventivos (Dos Asesorías y dos Advertencias), según el siguiente detalle:

Tabla N°3
Municipalidad de Heredia
Detalle de Servicios Preventivos, periodo 2025

Estudio	Asunto del estudio
AIM-AS-01-2025	Servicio de Asesoría referente a la recomendación 5.3 del informe AI-02-2025, denominado “Estudio de carácter especial sobre el seguimiento de la gestión pública de los riesgos de integridad en los procesos de reclutamiento de los policías municipales”.
AIM-AS-02-2025	Servicio de Asesoría con relación a solicitud de la ampliación del tomo N°004 de la “Comisión de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación de Escuelas y Colegios”, autorizado el 15 de octubre del 2024 por esta dependencia.
AIM-AD-01-2025	Servicio de Advertencia referente a la elaboración oportuna de las Actas del Concejo Municipal y sus Comisiones.
AIM-AD-02-2025	Servicio de Advertencia referente a la normativa interna que regula los procedimientos de contratación pública.

Fuente: Elaboración propia, según productos de Auditoría 2025.

2.3 Atención de denuncias

Las denuncias corresponden a hechos que la persona denunciante estima irregulares o ilegales, con el propósito de instar el ejercicio de actividades disciplinarias o sancionatorias.

La atención de denuncias constituye una competencia de la Auditoría Interna, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno. Cada denuncia implica -al menos-, un proceso de investigación preliminar, una resolución de admisibilidad para continuar con el proceso de investigación y/o desestimación y archivo de la misma, así como elaborar una respuesta a cada hecho o persona denunciante⁴.

Durante el periodo 2025, se atendieron **27** denuncias presentadas ante esta Auditoría Interna tanto por medio de correo electrónico (**9 denuncias**) como a través del SIAI (Sistema de Atención de denuncias de la Auditoría Interna por medio de la página Web de la Municipalidad de Heredia, **18 denuncias**), según se expone:

Tabla N°4
Municipalidad de Heredia

⁴De conformidad con los “Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares”, emitidos por la Contraloría General de la República.

Detalle de atención de denuncias presentadas en el 2025

Número de Denuncia	Asunto	Medio de recepción
AIM-D-01-2025	Gestión de Talento Humano	Correo electrónico
AIM-D-02-2025	Asociación Integral de Cubujuquí	Correo electrónico
AIM-D-03-2025	Gestión de Talento Humano	Correo electrónico
AIM-D-04-2025	Contratación Pública	Correo electrónico
AIM-D-05-2025	Gestión de Talento Humano	Correo electrónico
AIM-D-06-2025	Gestión de Talento Humano	Correo electrónico
AIM-D-07-2025	Permisos de construcción	Correo electrónico
AIM-D-08-2025	Gestión de Talento Humano	Correo electrónico
AIM-D-09-2025	Comité Cantonal de Deportes Heredia	Correo electrónico
Denuncias SIAI (18 en total)	Diferentes temas y situaciones	SIAI (Página Web)

Fuente: Elaboración propia, según productos de Auditoría 2025.

Es importante resaltar que para el periodo 2025, se llevó a cabo, además, -producto de un estudio previo de Auditoría Interna-, un informe de Relación de Hechos (RH-001-A-2025).

2.4 Autorización de Libros Legales

El servicio de autorización de libros es una obligación asignada de manera específica a la Auditoría Interna en el inciso e), Artículo 22 de la Ley General de Control Interno. Esta competencia consiste en el acto de otorgar la razón de apertura de los libros de contabilidad y de actas que deben llevarse en la Municipalidad de Heredia, además de otros libros que a criterio de la Auditoría Interna deben cumplir con este requisito.

De acuerdo con los registros de esta Auditoría, durante el 2025, se efectuaron 75 aperturas de libros y bitácoras, y concordantemente, 75 cierres.

En esa línea y conforme a las competencias asignadas por Ley a las Auditorías Internas, se busca (con la fiscalización de aperturas y cierres de libros) el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, de manera que se garantice la eficiencia y eficacia de las operaciones y el cumplimiento del bloque de legalidad.

2.5 Otras actividades desarrolladas por la Auditoría Interna

Como complemento de las actividades ejecutadas y no plasmadas directamente en el Plan Anual de Auditoría 2025, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- ✓ De acuerdo con el registro de control de correspondencia enviada durante el periodo 2025, se desarrollaron 92 oficios, como respuesta a gestiones con el Concejo Municipal, Alcaldía, Administración Activa y denunciantes del Cantón Central de Heredia.
- ✓ Contratación de dos asesores expertos (en materia de Derecho e Ingeniería Civil), para obtener criterios expertos en aquellos casos que por su naturaleza y complejidad resultaron necesarios.
- ✓ Contratación de software de análisis de datos para auditores denominado “*IDEA Caseware*”, el cual permite acceder a las bases de datos de la institución y analizar el 100% de la población de datos, identificando riesgos, registros duplicados y anomalías, así como hacer más eficiente la labor de análisis e investigación de los auditores.

- ✓ Actualización de procedimientos y formularios de Auditoría Interna⁵, los cuales se convierten en guía para la Auditoría y base de un proceso estandarizado y controlado.
- ✓ En el 2025 se realizó el “*Estudio Técnico sobre el requerimiento de Recurso Humano para la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia*”, trabajo que permitió determinar, con base en criterios técnicos y normativos, la necesidad de fortalecer la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia, conforme a lo establecido en la Ley General de Control Interno N°8292, así como las Normas y Lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República. Este requerimiento responde al crecimiento sostenido del universo auditable institucional y a la expansión de las funciones estratégicas de fiscalización.
- ✓ Finalmente, y en virtud que la capacitación juega un papel preponderante para el logro de los objetivos de la Auditoría Interna, los colaboradores de esta Auditoría participaron activamente en los siguientes “*Webinar gratuitos*”, facilitados y promovidos por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República y Dirección General de Contabilidad Nacional, según se anota:

Tabla N°5
Municipalidad de Heredia
Participación en Webinar por parte de los colaboradores de
la Auditoría Interna, periodo 2025

Fecha	Nombre del Webinar / Curso	Institución que lo imparte	Plataforma
04-03-2025	Proceso en el sistema de compras públicas (SICOP) y experiencia de uso en el sector municipal.	Contraloría General de la República	Canal de YouTube
13-03-2025	El deber de Probidad, guía para un desempeño mejor y de calidad en la gestión pública.	Procuraduría General de la República	Canal de YouTube
17-03-2025	Capacitación en investigación de presuntos hechos irregulares para Auditorías Internas.	Contraloría General de la República	Canal de YouTube
24-03-2025	Facultades y normativa aplicables.	Dirección General de Contabilidad Nacional	Microsoft Teams
31-03-2025	Capacitación sobre procedimientos de investigación.	Contraloría General de la República	Canal de YouTube
26-03-2025	SICOP y formulario costo beneficio para municipalidades.	Dirección General de Contabilidad Nacional	Microsoft Teams
08-05-2025	¿Cómo potenciar la función de la Auditoría Interna?.	Contraloría General de la República	Canal de YouTube
14-05-2025	Repaso de solución de los ejercicios de la NICSP 1 y la NICSP 2.	Dirección General de Contabilidad Nacional	Microsoft Teams
15-05-2025	Promoviendo el estado de derecho y una de probidad en el Sector Público.	Procuraduría General de la República	Canal de YouTube
17-06-2025	Plan General Contable, NICSP 3 Políticas Contables y NICSP 5.	Contraloría General de la República	Canal de YouTube
19-06-2025	Estándares de Sostenibilidad.	Dirección General de Contabilidad Nacional	Canal de YouTube
23-06-2025	Aspectos relevantes en la contratación de Servicios de la Auditoría	Dirección General de Contabilidad Nacional	Canal de YouTube
15-07-2025	NICSP 20 Partes relacionados, NICSP 28-29-30 Instrumentos financieros.	Dirección General de Contabilidad Nacional	Canal de YouTube
16-07-2025	Repaso de requerimientos cierre junio 2025, Estándares de Sostenibilidad.	Dirección General de Contabilidad Nacional	Canal de YouTube

⁵ Para estudios de Auditoría, Servicios preventivos, Denuncias ciudadanas, Relación de Hechos, Denuncias Penales.

Fecha	Nombre del Webinar / Curso	Institución que lo imparte	Plataforma
22-07-2025	Promoviendo el estado de desarrollo y una cultura de probidad en el sector público.	Procuraduría General de la República	Microsoft Teams
30-07-2025	Orientación al resultado en la contratación pública costarricense.	Contraloría General de la República	Microsoft Teams
29-08-2025	Simposio virtual licitaciones colusorias en compras públicas del estado.	COPROMON	Microsoft Teams
03-09-2025	Capacitación sobre oficios emitidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio Hacienda.	Audidores Municipales	Microsoft Teams
16-10-2025	Taller y repaso sobre las NICSP, “responsables contables y Auditorías Internas con aplicaciones en las NICPP”.	Dirección General de Contabilidad Nacional	Microsoft Teams
14-10-2025	NICSP 19 “Previsiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes”.	Dirección General de Contabilidad Nacional	Microsoft Teams
20 y 21 de Octubre 2025	VI Jornada de Auditoría Interna, Auditoría 360°	Instituto de Auditores Internos de Costa Rica	Presencial

Fuente: Elaboración propia, según registros de la Auditoría Interna.

7. CONCLUSIÓN

El presente informe de labores expone los resultados de la ejecución del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna correspondiente al periodo 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno N°8292.

Durante el periodo evaluado, la Auditoría Interna desarrolló las actividades previstas mediante la prestación de servicios de auditoría, servicios preventivos, atención de denuncias, autorización de libros legales y otras gestiones complementarias, de conformidad con las competencias establecidas en el marco normativo aplicable.

Asimismo, se informa sobre los productos generados, incluyendo los estudios de auditoría realizados, los servicios preventivos emitidos, la atención de denuncias y demás actuaciones ejecutadas, así como el estado reportado de las recomendaciones derivadas de dichos estudios, según la información suministrada por la Administración.

Finalmente, se deja constancia que la Auditoría Interna dará seguimiento a las recomendaciones emitidas, conforme a sus funciones de aseguramiento y fiscalización, en el marco del periodo 2026.

Nota: La evidencia de este estudio de Auditoría se mantiene en el expediente físico y digital AI-09-2025.

La Licda. Grettel Fernandez en cuanto al seguimiento de recomendaciones estamos dando el dato que tiene la administración en cuanto al cumplimiento de estas recomendaciones como son las recomendaciones de los estudios del 2025 nosotros en el 2026 damos seguimiento a esas recomendaciones entonces para que quede claro de que van a venir una serie de informes de seguimiento del 2025 no sé si tendrán alguna duda nosotros en este informe le estamos dando mucha importancia a la capacitación que le estamos dando al personal de auditoría sin utilizar recursos institucionales sino que estamos aprovechando todos los webinars que da el Estado y las instituciones privadas eh para capacitar continuamente a nuestro personal

El síndico Mauricio Vargas: felicitarla y disculparnos porque no se si en la innumerable cantidad de correos que recibimos se nos haya escapado esta evaluación que es importante. Es importante tener el balance de la información, y es importante tener las dos caras de la información porque a veces solo tienen eh un lado de la información a través de las redes se dicen muchas cosas y se nos dice muchas cosas pero si algo tiene este concejo y ustedes lo saben compañeros que este este concejo ha aumentado y ha aprobado plazas para que la auditoría tenga más personal para que tenga mayor fiscalización a lo interno y externo de esta municipalidad si

es así o no es así me gustaría que la señora auditora lo diga para que no sea que nosotros lo decimos sino que la ciudadanía los que nos acompañan lo puedan entender y saber que este es el concejo que ha aprobado yo vengo del otro concejo y se ha fortalecido inclusive no sé si ya el abogado estará o está en camino pero se fortaleció y usted muy bien lo dice aquí que eso garantiza a la ciudadanía eh la actuación del jerarca y el resto de la administración que ejecuten conforme al marco y técnico y a las prácticas eso es muy importante y eso tiene que quedar plasmado que este concejo ha ayudado a que más porque entre más personal más puede fiscalizar más procesos importantes de una municipalidad con un presupuesto y también una felicitación finalmente a la administración porque si ven el informe todo se ha cumplido y al comité de deportes también ha ido cumpliendo.

La presidencia agradece por los dos informes presentados de este período que se ha evaluado me queda claro que la falta de recurso humano fue limitante por muchos años.

Felicito al compañero Jorge Blanco que en su momento presentó la moción y a todo el Concejo Municipal por haberla aprobado y haber incluido nosotros en documentos presupuestarios el personal que se solicitó en esa moción en realidad hay muchos municipios que no les gustaría tener a una auditoría robusta porque los va a fiscalizar porque los va a tener en la lupa sin embargo yo aquí a Víctor y a Kennet se los digo los felicito porque han sido una administración transparente a la hora de invertir y darle recursos a la auditoría y de eso se trata de que la auditoría fiscalice nosotros como concejo municipal apoyemos revisemos que hayan cumplimientos y la administración cuando toca pues hacer este cambios para bien de la administración pues en buena hora que siempre acatan la recomendación

La Licda. Grettel Fernandez: en cuanto a lo indicado por don Mauricio es cierto nosotros le debemos a este concejo y al anterior concejo también este que nos hayan fortalecido cuando yo ingresé en el 2018 encontré solamente tres funcionarios y una secretaria hoy por hoy somos cinco profesionales dos una secretaria y su servidora hasta ahora han salido los concursos del abogado y de los dos profesionales como asistentes de auditoría entonces por eso les decía que yo presumo que hasta en agosto septiembre vendrían entrando esos nuevos funcionarios que nos vendrían a fortalecer aún más en el proceso de fiscalización más ahora que hubo una modificación a la Ley General de Control Interno esta modificación yo se las voy a hacer llegar mañana porque no sé si todos la tienen entonces les voy a hacer llegar la Ley General de Control Interna ya con las modificaciones incluidas por ejemplo ahora las asesorías y las advertencias que antes no eran vinculantes ahora sí son vinculantes con estas modificaciones a la Ley General de Control Interno en cuanto al seguimiento de recomendaciones eh nosotros hemos tratado en eh a lo máximo con el personal que tenemos que ya ustedes ven que nuestro principal foco de atención están en las denuncias nos entran muchas denuncias hemos tratado de darle seguimiento a todos los informes no hemos podido completar con todo el objetivo de todos los informes por lo tanto es cierto que hay algunos informes que se nos han quedado rezagados pero con el personal nuevo trataremos de retomar estos informes para aún y cuando ya tengan mucho tiempo las recomendaciones traerlas al concejo a la administración para que esas recomendaciones que son de carácter vinculante se cumplan

ACUERDO 13.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR GRETTEL FERNANDEZ MEZA – AUDITORA INTERNA MUNICIPAL SOBRE INFORMES AI-08-2025 INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA PERIODO 2024-2025 Y EL INFORME AI-09-2025 DENOMINADO INFORME DE LABORES SOBRE EJECUCIÓN DE PLAN ANUAL DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA Y SU PROCESO DE CAPACITACIÓN CONTINUA PERIODO 2025, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR ESTE INFORME DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

La presidencia agradecerles a todos este periodo de 2 años que han sido de mucho aprendizaje para muchos que somos nuevos por el concejo municipal agradecerle a José Pablo Quesada la buena gestión y labor que realizó en estos dos años la verdad lo felicito lo hizo excelente lo hizo muy bien dirigió muy bien este Concejo Municipal y a todos los compañeros aquí presentes darles una felicitación y buenos deseos de que este periodo que queda lo hagamos de la mejor manera hagamos un cierre espectacular para la para el beneficio de todos los heredianos para desearle también a don Víctor y a don Kenneth que tienen un concejo municipal que va a trabajar de la mano y apoyar como lo decía siempre todo lo que sea legal todo lo que sea viable todo lo que sea de beneficio para la gran mayoría de ciudadanos de este cantón creo que aquí está este Concejo Municipal para ser analítico para ser vehemente y para apoyar cada uno de los proyectos que traigan desarrollo.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. Lic. Víctor Sánchez González - Alcalde Municipal a.i.

Asunto: Remite MH-AMH-STI-015-2026, emitido por la Licda. Ana María González González, Gestora de T.I; mediante el cual, informa que, según revisión del Reglamento del Comité de Tecnologías de Información, se ha identificado que ya no es aplicable y debe actualizarse. MH-AMH-0304-2026 **N°20**

- Lic. Víctor Sánchez González - Alcalde Municipal a.i.
Asunto: Remite MH-AMH-CI-015-2026, sobre Reglamento de Control Interno; así como, Política para Orientar el Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno (PASCI) y la Valoración de Riesgos Institucional (SEVRI) en la Municipalidad de Heredia. MH-AMH-0305-2026 **N°22**

COMAD

- MII. Angela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite MH-AMH-DSEC-AD-0027-2026, INFORME SOBRE EL ESTADO DEL CONVENIO PARA USO Y ADMINISTRACIÓN EN FAVOR DE AGRUPERI, Y SI EL INMUEBLE DE SAN JORGE SERÁ FACILITADO EN ADMINISTRACIÓN A ESA AGRUPACIÓN. **MH-AMH-0298-2026. N°8**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

- Arturo Durán Barquero- Técnico Sala de la Corte de la Sala Constitucional de Corte Suprema Justicia
Asunto: a) Recurso de Amparo número 26-012570-0007-CO, promovido por RAFAEL PANIAGUA SAENZ. ocn-hda@poder-judicial.go.cr
b) Respuesta de Francisco Ugarte soto- Director Asesoría Jurídica.
c) Respuesta de Laura María Arce Chaves- Dirección de Asesoría Jurídica **N°10**
- José Pablo Quesada Castro-Presidente Concejo Municipal
Asunto: Insumos técnicos para la valoración del recurso interpuesto por el señor David León Ramírez. **N°26**

COMISIÓN DE GOBIERNO CON COPIA A LA ALCALDÍA

- José Antonio Salas Hernández
Asunto: Solicitud de información acerca del procedimiento de fideicomiso bancario para financiar varios proyectos en el cantón central de Heredia por parte de la Municipalidad. jsalas@pricose.com
josesalashernandez@gmail.com **N°30**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

- Lic. Víctor Sánchez González - Alcalde Municipal a.i.
Asunto: Remite MH-DIP-DT-GPC-0234-2026, sobre CALIFICACIÓN IDONEIDAD ADE para el Arte y la Cultura La Aurora de Heredia. MH-AMH-0313-2026 **N°31**

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

- Dr. Francisco Morera Alfaro
Asunto: Remite solicitud de Declaratoria de calle pública de uso restringido en Residencial Toscana. www.moreraabogados.com **N°7**
- MII. Angela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite MH-DIP-DGV-068-2025, emitido por el Ing. Rodolfo Rothe Cordero, Gestor de Gestión Vial; mediante el cual, informa que ya se atendió la acera solicitada en la rotonda de Urbanización San Francisco. MH-AMH-0265-2026. **N°13**

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES - ALCALDIA

- Beatriz Duarte Monge-Junta de Protección Social
Asunto: a) Remite **CARTA JPS-GVL-085-2026**, sobre presunta venta de lotería ilegal, realizada por la persona que atendió en el punto de venta identificada como Cindy Gabriela Ramírez Suarez, cedula No. 401830827.
B) Emilia Orozco Alarado -JPS
Asunto: con relación al mismo caso. eorozco@jps.go.cr **N°17**

ALCALDÍA MUNICIPAL

- Nancy Patricia Vilchez Obando-Jee de Area-Area de Comisiones Legislativas V
Asunto: Remite Consultar criterio sobre el proyecto de Ley Expediente **N.º 25417** "LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE MEDIANTE LA REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PRIMAS DE SEGUROS". **Nº1. "LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO JURÍDICO."**

12. Daniella Agüero Bermúdez-Jefa Area Legslatia VII
Asunto: Remite consultar criterio N.º 25.454 “REFORMA A LA LEY GENERAL DE CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON SERVICIOS PÚBLICOS, LEY N.º 7762”. N.º2 “**LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO JURÍDICO.**
13. Nancy Patricia Vilchez Obando-Jefa de Area -Area de Comisiones legislativas V
Asunto: Remite consulta de criterio sobre proyecto de Ley Expediente N.º 25478 “LEY PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LAS ASOCIACIONES SOLIDARISTAS QUE REALIZAN INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, REFORMA DERIVADA DEL CASO ASEBANACIO” N.º3 “. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO JURÍDICO.**
14. Cinthya Díaz Briceño-Jefa de Area-Comisiones Legislativas
Asunto: Remite consulta de criterio sobre el proyecto de “LEY PARA MODERNIZAR EL CONCEPTO DE BOSQUE MEDIANTE LA REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY FORESTAL N.º 7575 DEL 13 DE FEBRERO DE 1996”, Expediente N.º 25.452. N.º5 “. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO JURÍDICO.**
15. Cinthya Díaz Briceño-Jefa de Area-Comisiones Legislativas
Asunto: Remite consulta de criterio **TEXTO DICTAMINADO** proyecto de “LEY DE SEGURO AMBIENTAL”, Expediente N.º 25.033. N.º6 “. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO JURÍDICO.**
16. Annette Da Costa Matamoros-Area Comisiones Legislativas VII
Asunto: Remite consultar criterio sobre el TEXTO ACTUALIZADO del Expediente N.º 25.335 “LEY PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE MUJERES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD”. N.º14 “. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO JURÍDICO.**
17. Guiselle Hernández Aguilar
Asunto: Remite consultar criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 24995 “REFORMA DE LA LEY N.º 8683, LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, PARA FORTALECER LA GESTIÓN LOCAL EN MATERIA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL”. N.º15 “. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO JURÍDICO.**
18. Mariana Zamora Guzmán- Área de Comisiones Legislativas VIII
Asunto: Remite consultar criterio obre el Expediente N.º 25477 “LEY PARA CREAR LA SEGUNDA VICEINTENDENCIA DISTRITAL Y REGULAR LA SUPLENCIA EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO: REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 18 DE MAYO DE 1998 Y SUS REFORMAS”. N.º18 “. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO JURÍDICO.**
19. Annette Da Costa Matamoros- Area Comisiones Legislativas VII
Asunto: Remite consulta de criterio sobre el proyecto de ley, Expediente N.º 25405 “LEY ARIEL: AUTONOMÍA, RECONOCIMIENTO E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL ENTORNO LABORAL” N.º19 “. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO JURÍDICO.**
20. Diorela Rojas Méndez-Jefa de Area- Comisiones Legislativas II
Asunto: Remite consultar criterio sobre el Expediente N.º 25.472, “LEY DE ESTATUTO DE LA PERSONA TRABAJADORA DE LAS ARTES Y LA CULTURA” N.º23 “. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO JURÍDICO.**

ASHLEY WILSHIE VARGAS -ashley.wilshire@smartfit.com

21. Ashley Wilshie Vargas- Líder de Sede- Gerencia Grupo Smart Fit
Asunto: Solicita si se les puede compartir el cronograma de actividades programadas para los próximos meses en parques y otros espacios públicos, con el fin de evaluar la participación como empresa. ashley.wilshire@smartfit.com N.º27 “. **LA PRESIDENCIA DISPONE: INFORMARLE A LA INTERESADA QUE SU SOLICITUD SE ATENDIO EN LA SESION 168-2026 Y REMITIR ACUERDO.**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. Alejandro Chaves Di Luca- Control Fiscal y Urbano
Asunto: Sobre resultado de inspecciones practicadas, de denuncia ciudadana solicitud de revocatoria de patente de licores, "Minisúper Abastecedor Tatiana", en Guararí. N°4
2. José Pablo Quesada Castro-Presidente Concejo Municipal
Asunto: Remite EXPEDIENTE- 26-012570-0007-CO-Contestación Recurso de Amparo RAFAEL ANGEL PANIAGUA. N°32

ASUNTO ENTRADO

1. Informe 033-2026 AD Comisión Asuntos Ambientales y Cambio Climático. N°11
2. Informe de la Comisión Especial para el Nombramiento de la Secretaría del Concejo Municipal #03-2026 AD-2025-2026. N°28

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.170-2026 AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS.**

EVELYN VARGAS CASTELLÓN
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.

MARLON OBANDO JUAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

evc/.